



RENACIMIENTO MAYA
YUCATÁN
GOBIERNO DEL ESTADO | 2024 • 2030

FIGAROSY
FIDEICOMISO GARANTE
DE LA ORQUESTA SINFÓNICA
DE YUCATÁN



**Director Artístico de la
Orquesta Sinfónica de Yucatán**

Convocatoria

FIDEICOMISO GARANTE DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE YUCATÁN (FIGAROSY)

Con fundamento en el Artículo 116, fracción VI del Código de Administración Pública de Yucatán; Artículo 614, fracción VII del Reglamento del Código de Administración Pública de Yucatán; Artículo 9 BIS, fracciones I, II, III, IX y XVII del Decreto Número 160, Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones del Decreto que autoriza la Creación del Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán; Artículo 12, Artículo 13, Artículo 14 Fracciones V, VI, IX, y Artículo 15 fracciones IX y XIV del Estatuto Orgánico del Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán; y en concordancia al Reglamento Artístico y Operativo de la Orquesta Sinfónica de Yucatán, el Gobierno del Estado de Yucatán a través del Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán.

Convoca

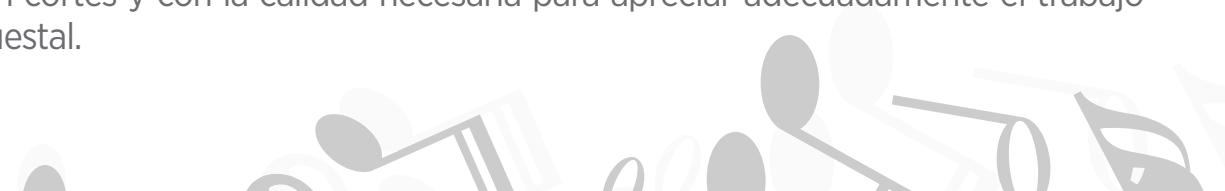
A los profesionales en dirección de orquesta interesados en participar en el proceso de selección para ocupar el puesto de Director Artístico de la Orquesta Sinfónica de Yucatán (OSY), de acuerdo con las siguientes

Bases:

- a)** Podrán participar como aspirantes, las personas mexicanas o extranjeras, que comprueben tener una formación profesional en el área de dirección orquestal.
- b)** El aspirante deberá contar con al menos 10 años de experiencia comprobable en dirección orquestal.
- c)** El aspirante no deberá encontrarse inhabilitado para ocupar algún cargo público.
- d)** No podrán participar quienes tengan algún conflicto de interés con algún servidor público del Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán.

Requisitos:

Las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico **neyla.burgos@yucatan.gob.mx**, y escribir al **whatsapp 9991630500** para comprobar la correcta recepción de los documentos, lo siguiente:

- a)** Identificación oficial vigente con fotografía (INE, Pasaporte, Cédula profesional con fotografía o Documento Migratorio Vigente).
 - b)** Carta de exposición de motivos para asumir la dirección artística de la OSY (una cuartilla como máximo).
 - c)** Propuesta de plan de trabajo anual desde la Dirección Artística. (una cuartilla como máximo).
 - d)** Currículum actualizado que avale su experiencia (dos cuartillas como máximo).
 - e)** Certificados de estudios o documentos que avalen su formación académica como director de orquesta.
 - f)** Un enlace que deberá contener videos dirigiendo lo siguiente: una sinfonía, un concierto con solista, un título de ópera y un título de ballet. Las obras incluidas en los videos deberán ser completas, sin cortes y con la calidad necesaria para apreciar adecuadamente el trabajo de dirección orquestal.
- 

El registro de aspirantes podrá realizarse a partir de la publicación de esta convocatoria hasta el **día 20 de Marzo de 2025, a las 14:00 horas** (zona horaria de la Ciudad de México), momento en que se dará por cerrada dicha convocatoria (fecha improrrogable).

Fases del concurso

I. Los aspirantes que cumplan con las bases y envíen los documentos y material de video en tiempo y forma, serán contemplados para las siguientes fases.

II. Los músicos que conforman la plantilla base de la OSY elegirán hasta cuatro aspirantes de las propuestas recibidas que cumplan con los requisitos, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Artístico y Operativo, mismo que pueden consultar en el apartado de Obligaciones de Transparencia de la página web de la OSY.

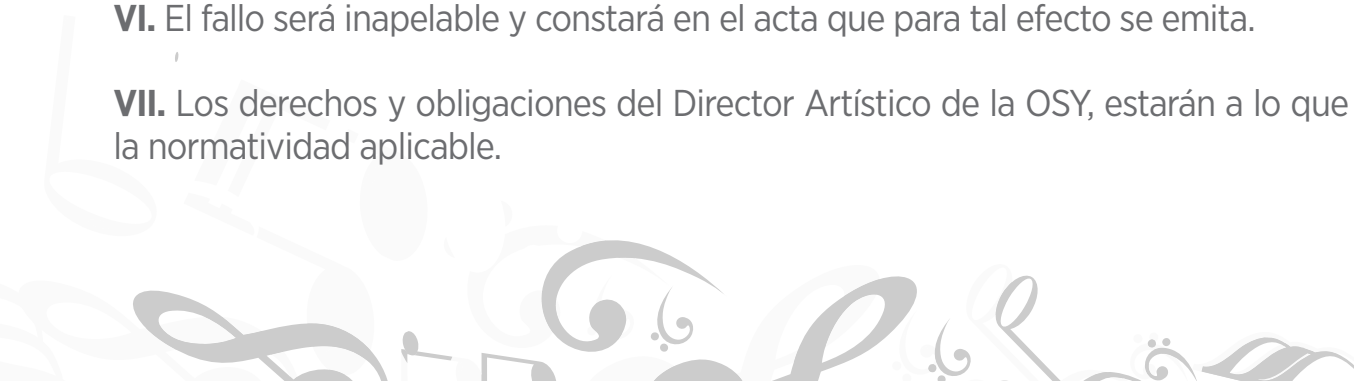
III. Los cuatro aspirantes que sumen la mayor cantidad de votos serán los candidatos finales que pasarán a una ronda de audiciones en las que se les invitará a Mérida, Yucatán en los meses de Mayo y Junio a dirigir dos programas de la temporada actual, siendo cuatro conciertos en total.

IV. Cada uno de los finalistas programará, según su criterio y previa autorización del Director General del FIGAROSY, las obras a interpretar; el programa deberá incluir una obertura, un concierto con solista y una sinfonía, contemplando la dotación orquestal de la OSY en al menos dos de las obras. Cada programa se realizará en dos ocasiones y serán abiertos al público. Cada finalista tendrá cuatro días de ensayo por programa y en ese periodo deberá presentar su propuesta de plan de trabajo ante el pleno de la Orquesta. En caso de que algún finalista sea de nacionalidad extranjera deberá gestionar el permiso de trabajo respectivo con el fin de acreditar su legal estancia en el país. Para esta invitación se proporcionará gastos de vuelo dentro del territorio mexicano, hospedaje y alimentación y el pago de un honorario por la dirección de dichos conciertos, de acuerdo a la normatividad vigente.

V. El Director Artístico Titular será elegido por una comisión resolutive cuya integración es a invitación del Director General del FIGAROSY y la conforman la Presidenta designada del Comité Técnico del FIGAROSY y la Presidenta del Patronato para la Orquesta Sinfónica de Yucatán. Para la elección del Director Artístico se considerará la opinión de la plantilla que integran los músicos de la OSY, además de diversos factores relevantes para esta decisión. Así mismo este comité podrá declarar desierto el resultado de dicha convocatoria si así lo determina.

VI. El fallo será inapelable y constará en el acta que para tal efecto se emita.

VII. Los derechos y obligaciones del Director Artístico de la OSY, estarán a lo que establezca la normatividad aplicable.



Independientemente del proceso de selección, en todo momento la decisión de nombrar o remover al Director Artístico recaerá en el Director General del FIGAROSY, de acuerdo con lo que establece el Artículo 116, fracción VI del Código de la Administración Pública de Yucatán; Artículo 614, fracción VII del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán; Artículo 9 bis, fracciones III y XVII, del Decreto 160 que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Decreto que autoriza la creación del Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán; y Artículo 5, fracción II y 12 del Estatuto Orgánico del Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán.

Condiciones laborales

I. Una vez elegido el ganador, le será notificado oficialmente por escrito y se le informará los requisitos y plazos para integrarse a la OSY. En caso de que el ganador no acepte asumir el puesto de Director Artístico de la OSY por algún impedimento ajeno al proceso, o por no cumplir algún requisito para su contratación, el comité seleccionará al aspirante final que lo sustituya.

II. El ganador tendrá una relación laboral con el Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán y se formalizará de acuerdo con lo que establezca la normatividad aplicable de acuerdo al tabulador aprobado y la normativa vigente.

III. El monto mensual bruto a pagar será el que establezca el tabulador aprobado en la normativa vigente (\$45,933.60 pesos) menos las respectivas retenciones que señalen las disposiciones fiscales vigentes en forma quincenal. Adicionalmente, recibirá una gratificación anual en el mes de diciembre y las prestaciones establecidas por ley.

IV. Si el director artístico seleccionado no es residente de la ciudad de Mérida al momento de aplicar a esta convocatoria se le otorgará apoyos adicionales a determinar en el momento de la contratación, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la entidad y bajo la normatividad vigente.

V. El Director Artístico Titular deberá programar dos temporadas de conciertos anualmente y deberá dirigir un número de programas al año, que se determinara en conjunto con la Dirección General del FIGAROSY.

Informes

Para mayores informes, comunicarse al teléfono o vía mensaje whatsapp **9991630500**, de **lunes a viernes de 8:00 a 14:00** horas con **Neyla Burgos, Jefa de Personal Artístico**; o al correo **neyla.burgos@yucatan.gob.mx**.

